



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-129559**

AS-AOPER-0155-2024

20 de diciembre de 2024

Doctora

Tannia Jiménez Umaña, directora a.i.

Licenciado

Josué Cerdas Castillo, director Administrativo Financiero

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA-2101

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de asesoría sobre aspectos de mejora del proceso de asignación de plazas vacantes y optimización de registros de elegibles para la asignación de nombramientos interinos en los códigos presupuestarios para el funcionamiento de la Torre Este y UCI del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Esta Auditoría en cumplimiento del Programa de Actividades Especiales consignado en el Plan Anual Operativo para el período 2024, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, emite la siguiente asesoría en relación con el proceso de asignación de plazas vacantes y la gestión de registros de elegibles para los nombramientos interinos en los códigos presupuestarios para el funcionamiento de la Torre Este y UCI del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que competen a esa Administración Activa.

El Dr. Taciano Lemos Pires director médico del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante el oficio DG-4358-12-2023, informó a este Órgano de Fiscalización y Control, que la Junta Directiva de la Institución en atención a la brecha de recurso humano existente para el funcionamiento y fortalecimiento de ese centro médico, adjudicó una parte de los códigos requeridos para la Torre Este y la Unidad de Cuidados Intensivos, y que con el objetivo de resguardar el principio de transparencia y sana Administración de los recursos institucionales, solicitaba el acompañamiento de la Auditoría Interna en este proceso.

Con el propósito de brindar atención al requerimiento supra citado, esta Auditoría mediante el oficio AI-0110-2024, solicitó a la Dirección General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, información referente al otorgamiento de códigos a la UCI y Torre Este de ese nosocomio, así como de la asignación de nombramientos en las citadas plazas.

El Dr. Taciano Lemos Pires director general en ese momento del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante el oficio DG-0805-02-2024, trasladó a este Órgano de Control y Fiscalización información relacionada con el otorgamiento de plazas nuevas para el funcionamiento de la Torre Este, asignación de nombramientos interinos y registros de elegibles de los diferentes servicios de ese centro médico.

En línea con lo anterior, mediante el oficio HCG-DAF-UGRH-0401-03-2024, la Licda. Gabriela Rodríguez Carmona, jefatura de la Unidad Gestión de Recursos Humanos del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, trasladó a esta Auditoría Interna, documentos emitidos durante el proceso de asignación de nombramientos interinos en las plazas nuevas otorgadas para el funcionamiento de la Torre Este de ese nosocomio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincsss@ccss.sa.cr

1. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES

1.1. Sobre la aprobación de las modificaciones presupuestaria 06-2023 y 07-2023 para la creación de las nuevas plazas otorgadas al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia para ser utilizadas en la Torre Este.

Mediante oficio SJD-2385-2023 del 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefa de la Secretaría de Junta Directiva a.i., remitió al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico a.i., y a la Licda. Gabriela Artavia Monge, en calidad de gerente financiera a.i., y al Lic. Walter Campos Paniagua, director de Administración y Gestión de Personal, la "Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 11° de la sesión N° 9385, celebrada el 16 de noviembre del año 2023", que en lo que interesa acordó:

"ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la creación de 550 plazas ordinarias para atender los proyectos de Torre Este del Hospital Calderón Guardia, Expediente Digital Único en Salud, Banco de Leche del Hospital Dr. Adolfo Carit Eva y Área de Salud Chomes Monteverde, con fecha de vigencia 01 de diciembre de 2023 según los oficios emitidos por el Consejo Financiero y Control Presupuestario y los documentos de aval técnico emitido por la Dirección de Administración y Gestión de Personal".

Posteriormente, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico a.i., mediante oficio GM-17074-2023 del 17 de noviembre del 2023, informó al Dr. Taciano Lemos Pires, director general del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sobre lo dispuesto por la Junta Directiva, en el artículo 11° de la sesión N° 9385, celebrada el 16 de noviembre del año 2023, en relación con la aprobación de la modificación presupuestaria 06-2023¹, que contempla la creación de nuevas plazas para la dotación de recurso humano a los diferentes centros de trabajo, los cuales cuentan con criterio y validación técnica pertinente, además, le indica que las plazas nuevas creadas para la Torre Este, tienen vigencia a partir del 1 de diciembre del 2023.

Mediante el oficio GM-18847-2023 del 21 de diciembre del 2023, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico a.i., comunicó al Dr. Taciano Lemos Pires, director general del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que la Junta Directiva, en el artículo 5° de la sesión N° 9397, celebrada el 14 de diciembre del 2023, aprobó la modificación presupuestaria 07-2023, que contempla la creación de 10 plazas nuevas para la dotación de recursos humanos a los diferentes centros de trabajo.

1.2. Sobre la cantidad de plazas nuevas otorgadas al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia distribuidas por servicio.

De acuerdo con la información remitida² a esta Auditoría, por el Lic. Ronny Solano Fallas, MGP, Coordinador Servicios Personales de la Dirección de Presupuesto, sobre la dotación del recurso humano para la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se identificó la asignación de 475 plazas³ distribuidas en dieciocho servicios de ese centro hospitalario.

Al respecto, los departamentos con mayor asignación de plazas son los siguientes: la Dirección de Enfermería, con un total de 333 códigos; el Servicio de Nutrición, con 33 vacantes asignadas; el Servicio de Radiología, con 15 plazas; el Laboratorio Clínico, con 19 códigos adjudicados; el Servicio de Farmacia, con 17 puestos; y el Área de Ingeniería y Mantenimiento, con 15 vacantes.

Asimismo, se identificó que los 475 códigos presupuestarios corresponden a 53 perfiles de puestos diferentes, distribuidos en 184 plazas "Profesionales" y 291 códigos en perfiles "No profesionales". Estos datos reflejan una concentración significativa de recursos humanos en áreas clave para la prestación directa de servicios de salud a pacientes y usuarios. Para mayor detalle referirse anexo 2.

¹ 465 plazas correspondientes a los tratos 2022-2023, aprobadas con la modificación presupuestaria 06-2023 para la Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

² Remitió mediante correo electrónico a esta Auditoría Interna.

³ Lo anterior sustentado en los oficios CFCP-0017-2022, CFCP-0012-2022, DAGP-0423-2023, GA-0540-2023-GA-DAP-0634-2023 y GA-DAGP-1522-2022 corresponden a la creación de 465 plazas de la modificación presupuestaria MP-06-2023 y los oficios CFCP-0030, GM-15807-2023 y GM-16437-2023 a la creación de las 10 plazas incorporadas en la modificación presupuestaria MP-07-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

1.3. Sobre el marco normativo para la asignación de nombramientos interinos según grupo ocupacional en la Caja Costarricense de Seguro Social

En la CCSS se dispone de ocho diferentes grupos ocupacionales que requiere para su nombramiento la aplicación de diferentes lineamientos normativos, sin embargo, para la asignación de nombramientos interinos de los 475 códigos aprobados para el funcionamiento de la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia correspondió aplicar las siguientes normas:

- a) Las normas que regulan las relaciones laborales, Científicas, Académicas, Profesionales y Sindicales entre la CCSS y los profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología de la CCSS y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines.
- b) La circular GA-19234-14|GM-2780-14, "Disposiciones para el nombramiento y/o ascensos interinos de profesionales en enfermería" del 21 de marzo del 2014.
- c) La circular GG-DAGP-0724-2021, "Procedimiento para la asignación de nombramientos interinos en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)" del 21 de junio del 2021.

En ese sentido, es importante indicar que en el 66 % de las plazas (315) correspondió aplicar la circular GG-DAGP-0724-2021, "Procedimiento para la asignación de nombramientos interinos en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)" del 21 de junio del 2021, al 31 % (145 plazas) la circular GA-19234-14|GM-2780-14 "Disposiciones para el nombramiento y/o ascensos interinos de profesionales en enfermería" del 21 de marzo del 2014 y el 3 % (15 plazas), "Las Normas que regulan las relaciones laborales, Científicas, Académicas, Profesionales y Sindicales entre la CCSS y los profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología de la CCSS y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines". Para mayor detalle ver anexo 1 de este documento.

2. RESULTADOS

Este Órgano de Control y Fiscalización en aras de atender la solicitud de acompañamiento efectuada por el Dr. Taciano Lemos Pires, director general en ese momento del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en el ejercicio estricto de las competencias de asesoría establecidas en la Ley General de Control Interno, efectuó revisión de los registros de elegibles de los servicios de ese centro hospitalario, así como la asignación de nombramientos interinos de funcionarios en las plazas nuevas otorgadas para el funcionamiento de la Torre Este, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento técnico y jurídico que regula a cada grupo ocupacional de la Institución, obteniendo los siguientes resultados:

2.1 SOBRE ASPECTOS DE MEJORA PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA TORRE ESTE DE HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA.

Del análisis efectuado por este Ente de Control y Supervisión respecto al proceso de asignación de plazas vacantes otorgadas a Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se identificaron áreas clave que requieren optimización y atención. A continuación, se detallan los aspectos específicos que podrían ser objeto de mejora.

Dirección de Enfermería

- a- No se evidenció la existencia de documentación formal que respalde el ofrecimiento de plazas vacantes al personal de enfermería, independientemente de la condición en la que se encontraran. Esto incluye la falta de registros claros que acrediten la notificación o la convocatoria del proceso al personal de enfermería, sin importar si estos se hallaban en situaciones de interinidad (vacantes), licencias u otras circunstancias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al respecto, mediante entrevista aplicada el 28 de mayo del 2024, la Dra. Yorleny Rojas Sandí, enfermera que funge como subdirectora administrativa del Servicio de Enfermería del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y la Licda. Mora García, coordinadora del Área de Trámites de la Dirección de Enfermería, indicaron:

"[...] no se realizaron ofrecimientos a los funcionarios que se encontraban en plazas vacantes, pero sí a las de diez años".

- b- Se evidenció que al 22 de noviembre de 2024⁴, todavía se cuanta, con seis plazas vacantes y ociosas⁵.
- c- Se evidenció, que la administración ha asignado 109 plazas nuevas para el funcionamiento de la Torre Este, las cuales están siendo utilizadas en otras áreas del mismo centro hospitalario, según se detalla:

Tabla. 1.
Plazas utilizadas en otra Área a la asignación de Torre Este de la Dirección de Enfermería Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia- Torre Este

PERFIL	UBICACIÓN	CANTIDAD
Asistente de Pacientes	Cirugía Torre Norte	7
Asistente de Pacientes	Consulta Externa	2
Asistente de Pacientes	Emergencias	11
Asistente de Pacientes	Medicinas Torre Norte	16
Asistente de Paciente	Neurociencias	7
Asistente de Pacientes	Recuperación	1
Asistente de Pacientes	UCI Torre Sur	5
Auxiliares de Enfermería	Cirugía Torre Norte	12
Auxiliares de Enfermería	Consulta externa	2
Auxiliares de Enfermería	Emergencias	9
Auxiliares de Enfermería	Ginecología	2
Auxiliares de Enfermería	Medicinas Torre Norte	18
Auxiliares de Enfermería	Neurociencias	9
Auxiliares de Enfermería	Recuperación	7
Enfermera 2 Licenciada	Recuperación	1

FUENTE: Elaboración propia.

De conformidad con la tabla anterior, esta auditoría interna identificó que 49 plazas de Asistentes de Pacientes, 59 códigos presupuestarios con perfil de Auxiliar de Enfermería y 1 de Enfermera 2 Licenciada, originalmente asignados para el funcionamiento de la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, están siendo utilizados en otras áreas, tales como Cirugías y Medicinas Torre Norte, Emergencias, Recuperación, Neurociencia, Consulta, UCI Torre Sur y Ginecoobstetricia. Estas plazas deberían estar desempeñando funciones en los servicios de Cirugías, Medicinas, Obstetricia, Radiología y UCI de la Torre Este, según lo estipulado originalmente.

Mediante entrevista realizada el 26 de agosto de 2024, la Licda. Mora Garcia Diana, coordinadora área trámite de la Dirección de Enfermería y la Máster Rojas Sandí Subdirectora Administrativa Dirección de Enfermería, ambas funcionarias del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mencionaron:

⁴ Mediante correo electrónico el 22 de noviembre 2024 la Licda. Diana Mora García, coordinadora área de trámite remite de la Dirección de Enfermería remite cuadro mite cuadro de plazas sin utilizar como plazas utilizadas en otras áreas a las cuales fueron asignadas.

⁵ Auxiliares de enfermería (4), enfermera licenciada 4 (1), enfermera licenciada 1 (1)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“(...)

Se les realizó la acción de personal desde el día que se les ofreció, todas las acciones de personal están listas y tramitadas, en el caso de las enfermeras (os) el traslado o ascenso de las mismas ya se realizó de forma efectiva.

En los casos de los Auxiliares de Enfermería y los Asistentes de Pacientes, falta hacer el traslado efectivo a Torre Este, ya que aún no tenemos suficiente personal.

Estos se encuentran realizando funciones en el servicio de origen del hospital como por ejemplo (hospitalización, neurología), realizando las funciones en las plazas que fueron nombrados; sin embargo, no se han trasladado a Torre Este por cuanto no contamos con personal para realizar las sustituciones en el hospital”.

Ingeniería y Mantenimiento:

- a. No se evidenció que se documenté el rechazo al ofrecimiento de las plazas vacantes por parte de los funcionarios que ocupaban las primeras posiciones en las listas de elegibles.

Al respecto, el Ing. Erik Vela Quirós, jefe del Área Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante entrevista realizada el 28 de mayo de 2024, indicó:

“[...]

En relación con los funcionarios: O.R.R, Técnico de Mantenimiento 2, D.V.C, M.U.T, B.C.Z. e I.V.V, todos Técnicos de Mantenimiento 3, así como, el señor J.C.A, Técnico en Equipo Hospitalario 2; esta jefatura no registró información respecto a las consultas realizadas vía telefónica a cada uno de los funcionarios al momento en el que se les comunicó que en apego a lo normado y de conformidad con la antigüedad acumulada en el puesto objeto de sustitución les correspondía una de las plazas vacantes según la posición en el registro de elegibles, por lo que no se dispone de la documentación donde ellos expresaron que no deseaban ser considerados para ocupar uno de los códigos nuevos [...]”.

Terapia Endovascular

Se encuentra pendiente el nombramiento en la plaza 52145 de Técnico en Hemodinamia de la Unidad de Terapia Endovascular de la Sección de Medicina ⁶, por cuando según reunión sostenida con esta Auditoría el 3 de diciembre 2024, mediante Plataforma TEAMS, con el Dr. Jorge Chaverri Murillo, jefe de la Sección Medicina, indicó que, inicialmente la plaza se envió al hospital Calderón Guardia al servicio de Radiología, sin embargo, dado que los técnicos de hemodinamia están asignados a la jefatura que él ocupa, solicitó autorización a la Gerencia Médica para poder trasladar la plaza. No obstante, aún no ha recibido una respuesta, por lo que no se ha avanzado en el proceso y continua a la espera de la aprobación por parte de la Gerencia médica para proceder con el traslado y llevar a cabo el concurso.

Al respecto, la Licda. Gabriela Rodríguez Carmona, en entrevista⁷ aplicada a la jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, comentó que otro caso de difícil reclutamiento es de “Técnico en Hemodinamia”, ya que el país carece de personas con preparación para realizar ese tipo de funciones y los pocos que existen ya laboran en otras unidades programáticas o bien, trabajan en lo privado y no les interesa venirse para la CCSS. Además, en cuanto a la plaza de Técnico en Hemodinamia, se está definiendo a cuál servicio se le aprobó la creación, si a Cardiología o Radiología, estas plazas están en proceso de traslado.

⁶ Oficios JSM-UH-284-11-2023 del 29 de noviembre 2023, HDRACG-RX-0517-2023 del 4 de diciembre del 2023, DG-4137-12-2023 del 6 de diciembre del 2023. JSM-0236-06-2024 del 5 de junio de 2024 y DG-2468-06-2024 del 17 de junio del 2024.

⁷ Entrevista aplicada el 4 de marzo 2024.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Es importante considerar que la Normativa de Relaciones Laborales de la CCSS, en su artículo 10 sobre “Plazas vacantes, bolsa de trabajo e interinos”, indica:

“(...) Ninguna plaza que se encuentre vacante, podrá mantenerse en esta situación por más de tres meses. La Administración Activa de acuerdo con los procedimientos establecidos someterá las plazas vacantes a los procesos de selección o concurso, lo que se hará del conocimiento de las personas trabajadoras interesadas, por medio de las Oficinas de Recursos Humanos.

Las plazas vacantes que por sus requisitos requieran ser objeto de concurso interno o externo, deberán ser publicadas dentro de los tres meses posteriores a la fecha que quedaron vacantes, salvo que se trate de una plaza regida por disposiciones especiales y que este supere el plazo mencionado. En los casos en que el concurso interno o externo de la plaza vacante determinada, sea objeto de impugnación administrativa, demanda o reclamación judicial, la plaza no se asignará hasta tanto la reclamación no sea resuelta (...).”

La circular GG-DAGP-0724-2021 del 21 de junio del 2021, “Procedimiento para la asignación de nombramientos interinos en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)”, instruye:

“(...) I. Aspectos Generales

Las Unidades de Gestión de Recursos Humanos (en adelante UGRH) son las encargadas de velar por la correcta aplicación de las presentes disposiciones y las jefaturas respectivas, de su cumplimiento.

(...)

Para el supuesto de las plazas vacantes, libres y sin nombramiento, se debe considerar a todas las personas incluidas en el registro de elegibles, independientemente de la condición de nombramiento (propiedad o interino) que tenga la persona funcionaria que puede llegar a ocupar la plaza.

(...)”

Además, esa misma circular en el apartado II “Sobre los Nombramientos Interinos”, indica:

“(...)

1. Sobre la conformación del registro de elegibles.

Cada unidad administrativa que disponga de una jefatura real y efectiva debe elaborar el registro de elegibles respectivo para cada uno de los puestos. (...).”

Ese mismo cuerpo normativo en el punto 2. “Nombramientos en puestos no profesionales”, menciona:

“El registro de elegibles se confeccionará por cada puesto y para cada unidad administrativa; y las personas funcionarias incluidas, tendrán orden de prioridad en el nombramiento interino por antigüedad, conforme los nombramientos registrados y tramitados según las acciones de personal para cada puesto.”

En lo que respecta a plazas profesionales de Enfermera 1 Licenciada, y de Enfermera 4 Licenciada otorgadas a la Dirección de Enfermería, se rigen por lo indicado en la Circular 19234-14|GM-2780-14, en la que se sustentan las disposiciones para el nombramiento y/o ascensos interinos de profesionales en enfermería, en el apartado 5 inciso b, indica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“(...) Cuando una plaza adquiere la condición de vacante y no está siendo sustituida en forma interina o existe certeza que la plaza quedará vacante, o bien se dote de una plaza nueva, siempre que no corresponda a un cargo de Dirección, Subdirección, Jefes de área y Supervisión de Enfermería, ésta deberá ser ofrecida conforme el orden establecido en el registro de elegibles, sin perjuicio de que el funcionario disponga de un nombramiento en el momento de surgir la vacante; o en su defecto deberá aplicarse el procedimiento de selección establecido en el punto 4, inciso b) cuando corresponda. El subrayado es nuestro.

2.2 SOBRE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA CONFECCIÓN DE LOS REGISTROS DE ELEGIBLES EN EL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA.

De acuerdo con el análisis realizado por esta Auditoría Interna a la información proporcionada por la administración activa⁸, se identificaron aspectos de mejora en los siguientes servicios:

Laboratorio Clínico.

- No se registra la fecha de ingreso del funcionario al Registro de Elegibles.
- Para el puesto de Asistente de Laboratorio Clínico Diplomado, no se observó la fecha de actualización del registro de elegibles.

Recursos Humanos.

- No se registra la fecha de ingreso de los funcionarios al Registro de Elegibles.
- No es posible identificar con precisión a que nombramientos corresponden la antigüedad.

Enfermería

- No se dispone de un registro actualizado de los candidatos elegibles, ni de los nombramientos interinos efectuados por el personal que desempeñó funciones en el Servicio de Enfermería.
- Cuentan con diversas herramientas para el registro de los nombramientos interinos realizados por el personal asignado al Servicio de Enfermería, tales como archivos en formato Excel y el Sistema SINERGIA.
- No existe un control integral de las fechas correspondientes a los nombramientos efectuados por el personal adscrito al Servicio de Enfermería.
- Es responsabilidad de la persona trabajadora notificar oportunamente a la Subdirección Administrativa de Enfermería sobre la finalización de su nombramiento, a fin de que sea tomado en cuenta para futuras sustituciones.
- Del análisis realizado por esta Auditoría Interna a los oficios DE-0264-02-2024 del 09 de febrero del 2024 y DE-0446-03-2024 del 07 de marzo del 2024, suscritos por M Sc. Manuel Monge Blanco, director de enfermería del hospital Calderón Guardia, se evidenció que existen diferencias en los dos registros de elegibles aportados con respecto a la cantidad de días acumulados por los funcionarios, a modo de ejemplo según se detalla:

8HDRACG-RX-0093-02-2024, HRACG-VD-54-02-2024, HRCCG-DF-0053-02-2024, SN-0141-02-2024, SN-0073-01-2024, SN-1352-11-2023, SN-1358-11-2023, HCG-JM-UTR-009-02-2024, SN-1354-11-2023, HCG-PRES-030-01-2024, HCG-AGIM-0280-02-2024, DAF-CGI-050-2024, S.REH.34-02-2024, HCG-STG-0103-02-2024, SP-42-02-24, DE-0264-02-2024, SN-0047-01-2024, HCG-DAF-SL-75-02-2024, DG-4137-12-2023, JSM-UH-284-11-2023, JSM-0236-06-2024, HDRACG-RX-0517-2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Tabla. 2.
Días acumulados según registro de elegibles
Dirección de Enfermería del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia- Torre Este

FUNCIONARIO	DE-0264-02-2024	DE-0446-03-2024	PUESTO
A.V.E.	12088	4744	Enfermera 1 Lic.
V.H.N.	5422	5359	Enfermera 1 Lic.
A.E.R..	4265	4202	Enfermera 1 Lic.
F.R.M.F	2491	2436	Auxiliar de enfermería
P.A.J	3550	3417	Asistente de pacientes
R.G.L.	346	2838	Secretaria 2

Fuente: Elaboración propia según oficios DE-0264-02-2024 y DE-0446-03-2024

Mediante entrevista aplicada, el 28 de mayo de 2024 en la oficina de la Dirección de Enfermería del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a las funcionarias Licda. Diana Mora García, coordinadora del Área de Trámites de la Dirección de Enfermería, y la Máster Yorleny Rojas Sandi, subdirectora Administrativa de la Dirección de Enfermería, al respecto indicaron:

“El Sistema de SINERGIA, ha presentado errores en la contabilidad de la cantidad de días a los funcionarios por lo que antes de realizar el ofrecimiento de las plazas vacantes tuvieron que realizar el cómputo de los días de manera manual.”.

El Dr. Manuel Monge Blanco, director del Servicio de Enfermería, en entrevista realizada el 7 de junio de 2024, señaló:

“SINERGIA es un sistema para la gestión del recurso humano del servicio de enfermería, el cual fue importado del Hospital Monseñor Sanabria en el 2022. Como principal debilidad con el uso de dicho sistema consiste en que este no permite actualizar cambios en los nombramientos: Ejemplo: si a un funcionario se le otorga un código vacante y libera un ascenso interino el cual debe ser otorgado a otro funcionario según registro de elegibles, no nos permite actualizar esta información ya que nosotros no contamos los permisos para realizar estas modificaciones, lo que nos da como consecuencia un registro de elegibles desactualizado y no es posible el registro de información para la gestión posterior de los nombramientos. Para solventar esta debilidad nos hemos visto en la necesidad de crear herramientas de Excel como repositorios de la información que nos permitan proceder con los nombramientos y mantener un registro de elegibles actualizado manualmente. Hemos realizado gestiones ante CGI del Hospital Monseñor Sanabria, pero están han sido infructuosas lo que nos obligó al uso de las herramientas antes mencionadas. Actualmente el sistema SINERGIA presenta problemas con el servidor de manera que tenemos una semana, del 3 de junio a la fecha sin funcionamiento”.

FARMACIA.

- No están confeccionados por cada puesto para la unidad administrativa, en una misma lista se contabilizan los días a los funcionarios en los diferentes perfiles en los que se desempeñe. Es importante mencionar que cada puesto debe disponer de una única lista de elegibles y no incluir varios perfiles en un mismo registro.
- Las listas no están en orden por cantidad acumulada de días laborados por los funcionarios conforme a los nombramientos registrados y tramitados según las acciones de personal para cada puesto.
- En el registro de elegibles, no se observan fechas, por cuanto no se puede identificar cuando fue la última actualización.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GESTIÓN DE INFORMÁTICA.

- En el registro de elegibles, no se observan fechas, por cuanto no se puede identificar cuando fue la última actualización.
- No se indica nombre del perfil del puesto.
- No se registra la fecha de ingreso del funcionario al Registro de Elegibles.

ÁREA DE GESTIÓN INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO.

- No se observan fecha en que funcionario ingresó al registro de elegibles del servicio.

PATOLOGÍA.

- No es posible constatar cómo se obtiene el total de los días de antigüedad de cada funcionario.
- Los puestos de Cito tecnólogos y histotecnólogos, se observan en el mismo registro elegibles.
- El registro de elegibles está desactualizado, las últimas fechas consignadas en los puestos en el caso de los diplomados es al 17 de setiembre del 2023 y para el de la oficinista 3, la última fecha registrada es al 24 de abril 2022.

RADIOLOGÍA.

- No se observa la fecha en que funcionario ingresó al registro.
- No es posible identificar a que nombramiento corresponden los días registrados de antigüedad.

La circular GA-19234-2014|GM-2780-2014, del 21 de marzo de 2014, referente a las “Disposiciones para el nombramiento y/o ascensos interinos de profesionales en enfermería”, establece:

“(…) Cada centro de trabajo, sea Hospital, Área de Salud (con sus EBAIS adscritos), Centros Especializados o cualquier otra dependencia que disponga de profesionales en enfermería, deberá conformar un registro de elegibles incluyendo los funcionarios profesionales en enfermería propietarios o interinos del Servicio de Enfermería de ese Centro, que dispongan de un nombramiento activo, hayan realizado un nombramiento como profesional en enfermería, o bien que hayan acreditado ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de su centro de trabajo, los atestados para optar por un puesto profesional en enfermería.

Para lo anterior, se conformará un registro de elegibles activo, el cual será integrado por los profesionales que disponen de nombramiento como profesional, así como aquellos que han registrado un nombramiento como profesional en los últimos seis meses, a partir de la fecha de asignar un nuevo nombramiento. Este registro lo conformará la jefatura de enfermería en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de manera que se encuentre actualizado (...)

Este registro de Elegibles estará integrado por aquellos profesionales que dispongan de antigüedad laboral como profesional en enfermería, estableciendo el orden de ubicación y la prioridad para realizar las designaciones interinas, conforme el número de días que se evidencien en las acciones de personal tramitadas por la correspondiente Unidad de Gestión de Recursos Humanos del centro de trabajo (...)

Por su parte, la circular GG-DAGP-0724-2021, instruye lo siguiente:

“(…) Cada unidad administrativa que disponga de una jefatura real y efectiva, debe elaborar el registro de elegibles respectivo para cada uno de los puestos. Las personas funcionarias con nombramiento vigente o tramitado durante los últimos doce meses en la misma unidad



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

administrativa, deberán formar parte de los diferentes registros de elegibles para cada puesto, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en el Manual Descriptivo de Puestos y lo haya solicitado de forma escrita (...)

El registro de elegibles se confeccionará por cada puesto y para cada unidad administrativa; y las personas funcionarias incluidas, tendrán orden de prioridad en el nombramiento interino por antigüedad, conforme los nombramientos registrados y tramitados según las acciones de personal para cada puesto. Cuando corresponda asignar un nombramiento en sustitución interina, se aplicará a las personas incluidas que no dispongan de nombramiento en ese puesto en esa unidad administrativa conforme las fechas de la sustitución, en función de los criterios de antigüedad según el siguiente orden: a- Antigüedad acumulada en el puesto objeto de sustitución en la unidad administrativa respectiva. b- Antigüedad acumulada en la unidad administrativa sin importar el puesto ocupado. c- Antigüedad en la unidad ejecutora sin importar el puesto ocupado. d- Fecha de inclusión al registro de elegibles. e- Nota obtenida en la última evaluación de desempeño vigente. Agotado el registro de elegibles, conforme los criterios anteriores y de persistir la necesidad de realizar la sustitución, se podrá considerar a personas funcionarias de la unidad ejecutora que cuenten con los requisitos para el puesto objeto de nombramiento (...)

CONSIDERACIONES FINALES

- 1- En virtud de lo expuesto y con fundamento en la información recopilada por esta Auditoría es importante destacar que el presente estudio no es el primero en identificar aspectos de mejora en la gestión de recursos humanos del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Diversos productos de auditoría emitidos entre 2020 y 2024 han señalado oportunidades en áreas como la confección y publicación de registros de elegibles, la asignación de nombramientos interinos y la dotación de personal.
- 2- En relación con el proceso de asignación de plazas vacantes otorgadas para la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el estudio permitió determinar áreas de mejora en el servicio de la Dirección de Enfermería e Ingeniería y mantenimiento en cuanto al respaldo documental sobre el ofrecimiento de plazas vacantes al personal de enfermería, sin importar su condición (interinidad, licencias, entre otras) notificaciones o convocatorias al personal.
- 3- Se determinó que el servicio de la Dirección de enfermería cuenta con seis plazas vacantes sin nombramiento de algún funcionario, así mismo en el servicio de Terapia Endovascular se observó una plaza pendiente de nombramiento, lo que contraviene la normativa de relaciones laborales de la CCSS que establece tres meses para ocuparlas.
- 4- Asimismo, se determinó en el Servicio de Enfermería la utilización de 109 plazas vacantes entre asistentes de pacientes, auxiliares de enfermería y enfermera 2 licenciada, que están siendo usadas en áreas distintas a aquellas para las cuales fueron originalmente creadas, lo anterior, se debe, según informaron a esta Auditoría la Licda. Diana Mora Garcia, coordinadora área trámite de la Dirección de Enfermería y la Máster Yorleny Rojas Sandí Subdirectora Administrativa Dirección de Enfermería, a que si bien las destinadas a la torre Este fueron ocupadas, los funcionarios se encuentran realizando funciones en el servicio de origen del hospital debido a que no disponen de personal para realizar a su vez esas sustituciones.

No obstante, lo anterior, preocupa a esta Auditoría la situación expuesta, en virtud de que la Junta Directiva autorizó las citadas plazas para su utilización en la Torre Este del Hospital Calderón Guardia, por lo que es conveniente que la administración y dirección del citado Hospital analicen los riesgos inherentes a esta situación y adopten oportunamente las acciones que sean necesarias para evitar su materialización.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- 5- En relación con la confección del registro de elegibles se determinó la falta de mecanismos adecuados de control interno para el registro de la antigüedad, actualización de fechas del personal, ausencia de un control integral y específico por puesto, problemas técnicos y operativos del sistema SINERGIA especialmente en el servicio de enfermería del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. de conformidad a las regulaciones normativas en esta materia.

Finalmente, es importante indicar que los criterios de esta Auditoría se emiten en el marco de las competencias y potestades en materia de asesoría, consultoría, prevención conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno, con el fin de coadyuvar en lo específico, en la mejora de los procesos de gestión de recursos humanos.

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/ANP/RMJM/PRR/WNQ/GLV/ayms

- C Doctor Alexander León Sánchez Cabo, gerente a.i., Gerencia Médica-2901.
Doctora Karla Solano Durán, directora a.i., Dirección Red de Servicios de Salud - 2906.
Licenciado Walter Campos Paniagua, director, Dirección Administración y Gestión de Personal -1131
Doctor Manuel Monge Blanco, director de enfermería, hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia- 2101.
Licenciada. Gabriela Rodríguez Carmona, jefa, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia-2101.
Auditoría-1111.

Referencia: ID- 129559

Anexo No 1
Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
Plazas para Torre Este
Marco Normativo según Perfil ocupacional



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CIRCULAR GG-DAGP-0724-2021	Analista en Sistema 4 en TIC
	Asistente de Nutrición
	Asistente de Pacientes
	Asistente en Laboratorio Clínico 1
	Asistente Laboratorio Clínico, Diplomado
	Asistente Técnico en Administración 4
	Auxiliar de Enfermería
	Auxiliar de Nutrición
	Auxiliar de Quirófano
	Auxiliar en Fisioterapia
	Auxiliar en Laboratorio Clínico
	Auxiliar en Terapia Respiratoria
	Bodeguero
	Licenciado en Imagenología Diagnóstica
	Nutricionista 1
	Oficinista 3
	Oficinista 4
	Profesional 1
	Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas
	Prof. 2 en Tecn. y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Respiratoria)
	Prof. 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Física)
	Prof. 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Lenguaje y Voz)
	Prof. 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Ocupacional)
	Secretaría 2
	Supervisor de Mantenimiento
	Supervisor Servicios Generales
	Técnico Analista Gestión de Recursos Humanos 1
	Técnico Contabilidad y Finanzas 2
	Técnico Contabilidad y Finanzas 3
	Técnico de Hemodinámica
	Técnico de Salud en Farmacia II
	Técnico de Salud en Farmacia III
	Técnico en Administración 1
Técnico en Administración 2	
Técnico en Equipo Médico Hospitalario 2	
Técnico en Histología, Diplomado	
Técnico en Mantenimiento 2	
Técnico en Mantenimiento 3	
Técnico en Radiología, Diplomado	
Técnico en TIC	
Trabajador de Producción 2	
Trabajador de Servicios Generales	
Trabajador Social 4, Lic.	
CIRCULAR GA-19234-14 GM-2780-14	Enfermera 1 Licenciada
	Enfermera 2 Licenciada
	Enfermera 3 Licenciada
	Enfermera 4 Licenciada
LAS NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES, CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS, PROFESIONALES Y SINDICALES ENTRE LA CCSS Y LOS PROFESIONALES EN MEDICINA, MICROBIOLOGÍA, FARMACIA, ODONTOLOGÍA Y PSICOLOGÍA DE LA CCSS Y UNIÓN MÉDICA NACIONAL Y SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA CCSS E INSTITUCIONES AFINES	Farmacéutico 2
	Farmacéutico 3
	Físico Médico
	Microbiólogo Químico Clínico 1
	Microbiólogo Químico Clínico 2
Microbiólogo Químico Clínico 3	

Anexo No 2
Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
Perfiles según el Servicios de Torre Este
Abril, 2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Servicio		plazas	Perfil del Puesto
1	Dirección Administrativa Financiera-Centro de Gestión Informática	2	Analista en Sistema 4 en TIC
		3	Técnico en TIC
2	Dirección Administrativa Financiera-Ropería	1	Oficinista 3
		5	Trabajador de Producción 2
3	Dirección Administrativa Financiera-Financiero Contable	1	Técnico Contabilidad y Finanzas 2
		1	Técnico Contabilidad y Finanzas 3
		2	Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas
4	Mantenimiento	2	Supervisor de Mantenimiento
		5	Técnico en Equipo Médico Hospitalario 2
		3	Técnico en Mantenimiento 2
		4	Técnico en Mantenimiento 3
		1	Asistente Técnico en Administración 4
5	Seguridad y Vigilancia	3	Supervisor Servicios Generales
6	Dirección Administrativa Financiera	1	Profesional 1 en (G. de E.)
7	Recursos Humanos	4	Técnico Analista Gestión de Recursos Humanos 1
8	Bienes y Servicios	4	Técnico en Administración 1
9	Trabajo Social	3	Trabajador Social 4, Lic.
10	Nutrición	2	Trabajador de Servicios Generales
		1	Oficinista 4
		21	Auxiliar de Nutrición
		2	Asistente de Nutrición
		7	Nutricionista 1
11	Laboratorio Clínico	6	Asistente en Laboratorio Clínico 1
		3	Asistente Laboratorio Clínico, Diplomado
		2	Microbiólogo Químico Clínico 1
		2	Microbiólogo Químico Clínico 2
		3	Microbiólogo Químico Clínico 3
		3	Auxiliar en Laboratorio Clínico
12	Enfermería	82	Asistente de Pacientes
		84	Auxiliar de Enfermería



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Servicio	plazas	Perfil del Puesto	
	94	Enfermera 1 Licenciada	
	9	Enfermera 2 Licenciada	
	9	Enfermera 4 Licenciada	
	24	Enfermera Licenciada 3 (Materno Infantil)	
	Enfermería Trasplante de Médula	3	Asistente de Pacientes
	Enfermería Sala Quirófano	1	Enfermera 1 Licenciada
	Enfermería Trasplante de Médula	6	Enfermera 1 Licenciada
	Enfermería Sala Quirófano	1	Auxiliar de Enfermería
	Enfermería Sala Quirófano	1	Auxiliar de Quirófano
	Enfermería Dirección	3	Técnico en Administración 2
Enfermería -Dirección de Enfermería	10	Secretaria 2	
13 Radiología	2	Enfermera 1 Licenciada	
	2	Auxiliar de Enfermería	
	1	Físico Médico	
	8	Técnico en Radiología, Diplomado	
	3	Licenciado en Imagenología Diagnóstica	
	1	Técnico de Hemodinámica	
	2	Asistente de Pacientes	
	2	Oficinista 3	
14 Servicios Generales -Aseo	1	Bodeguero	
15 Farmacia	4	Técnico de Salud en Farmacia II	
	6	Técnico de Salud en Farmacia III	
	2	Farmacéutico 2	
	5	Farmacéutico 3	
16 Patología	1	Oficinista 3	
	1	Técnico en Histología, Diplomado	
17 Terapia Respiratoria	1	Profesional 2 en Tecn. y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Respiratoria)	
	3	Auxiliar en Terapia Respiratoria	
18 Rehabilitación	2	Profesional 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. En Terapia Física)	
	1	Profesional 2 en Tecn. y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Respiratoria)	
	1	Profesional 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. En Terapia Lenguaje y Voz)	
	1	Auxiliar en Fisioterapia	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Servicio	plazas	Perfil del Puesto
	1	Profesional 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. En Terapia Ocupacional)
Total de Plazas	475	

FUENTE: Elaboración propia, según oficios: DG-0805-02-2024 y el oficio CG-DAF-UGRH-0401-03-2024.